

Resolución Suprema N° 207-2024-RE

Lima, 11 de noviembre de 2024

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 49 del Reglamento Consular del Perú, aprobado mediante Decreto Supremo N° 032-2023-RE, señala que el Estado peruano nombra a los funcionarios consulares honorarios por medio de Resolución Suprema, conforme a las disposiciones de dicho reglamento; siendo decisión soberana del Estado peruano nombrar a los funcionarios consulares honorarios;

Que, mediante Decreto Supremo N° 014-2008-RE, de 24 de abril de 2008, se crea el Consulado del Perú en Perugia, República Italiana, a cargo de un funcionario consular honorario y con circunscripción territorial en la región de Umbría;

Que, mediante Decreto Supremo N° 039-2024-RE, de 18 de setiembre de 2024, se actualiza la circunscripción de las Oficinas Consulares de la República del Perú en la República Italiana, entre ellas la del Consulado en Perugia, con circunscripción en la Región de Umbría;

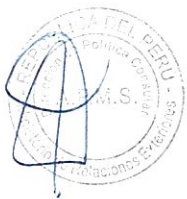
Que, mediante Memorándum N° DGC004252024, de 7 de marzo de 2024, la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú eleva al Despacho Viceministerial la candidatura del señor Damiano Marinelli para el cargo de Cónsul Honorario del Perú en Perugia, República Italiana, con jurisdicción consular en la Región de Umbría;

Que, mediante Nota N° 5-16-M/63, de 13 de marzo de 2024, la Embajada del Perú en Italia solicita a las autoridades italianas el otorgamiento del beneplácito a favor del señor Damiano Marinelli para que ejerza el cargo de Cónsul Honorario del Perú en Perugia, con jurisdicción consular en la región de Umbría;

Que, mediante Nota N° CERI II-Prot.1412/137160, de 25 de setiembre de 2024, el Ministerio de Asuntos Exteriores y de la Cooperación Internacional de la República Italiana informa que queda a la espera de recibir las Letras Patentes en original del señor Damiano Marinelli a fin de emitir el respectivo Exequatur;

Con la opinión favorable de la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares, la Embajada del Perú en la República Italiana y del Consulado General del Perú en Milán, Jefatura de los Servicios Consulares;

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 11 del artículo 118 de la Constitución Política del Perú; en la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares; y, en el Reglamento Consular del Perú, aprobado mediante Decreto Supremo N° 032-2023-RE;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Nombrar al señor Damiano Marinelli, como Cónsul Honorario del Perú en Perugia, República Italiana, con jurisdicción consular en la región de Umbría.

Artículo 2.- Extenderle las Letras Patentes correspondientes.

Artículo 3.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



.....
DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República

.....
ELMER SCHIALER SALCEDO
Ministro de Relaciones Exteriores



Registrado en la Fecha
11 NOV 2024
RS No. 207 / RE